# Bolekin Oficial de la provincia de Leon

#### ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban les números de este BOLET. N. dispondran que se tije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

# SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción

suscripción.

Los Ayuntamientos de esta província abouarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este Boletín de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

#### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, ordenes y anunci-s que hayan de insertarse en 4 BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periodico. (Real orden de 6 de abril 1859).

#### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de Febrero de 1929).

# **SUMARIO**

l'arte oficial.

Administración provincial

Jefatura de industrial. Anuncio sobre comprobación de pesas y medidas.

DELEGACIÓN DE HACIENDA

Tesorería Contaduría de Hacienda de la provincia de Leóu. — Anuncio.

Jefatura de minas. - Anuncios.

Sociedad de Autores Españoles. - Anuncio.

Recaudación de contribuciones de la provincia de León, - Relación de deudores a la Hacienda pública. Administración municipal Edictos de A/caldias.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

6 DECEMBER CITYL DE LA EMBYINGIA

JEFATURA INDUSTRIAL

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica annul de pesur, medidas y aparatos de pesar, en el parriero judicial de Murias de Paredes, se verificant el dia20 de Febrero.

Las mismas operaciones empezatan en el partido judicial de La Vecilla el día 4 ···· Marzo próximo.

Por el Sr. Ingeniero Jefe se determinarán los días y horas en que havan de abrirse las oficinas eventuales en cada uno de los distintos Ayuntamientos.

León, 6 de Euero de 1929. El Gobernador civil,

Generoso Martin Toledano

Para ejecución de la Cironlar del Exemo. Sr. Gobernador de esta fecha, he dispuesto que las oficinas eventuales de verificación de pesas, medidas y aparatos de pesar, periódica de 1929, se abran en los pueblos, fechas y horas que a continuación se expresan:

Palacios del Sil, 13 de Febrero a las diez horas.

Villablino, 14 y 15 de idem, de diez a trece y de quince a diez y

Murias de Paredes, 20 de idem a las diez.

Vegarienza, 21 de idem a las diez. Riello, 22 de idem a las diez,

Campo de la Lomba, 23 de idem a las diez.

Valdesamario, 23 de idem a las

Soto y Amío, 25 de idem a las diez.

Santa María de Ordás, 26 de idem a las diez.

Las Omañas, 26 de idem a las catorce.

Los Barrios de Luna, 27 de idem

a las diez. Lancass, 27 de idem a las catorce.

San Emiliano, 28 de idem a las diez.

Cabrillanes, 28 de idem a las quince.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades municipales y de los interesados.

León, 6 de Febrero de 1929.⇒El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

TESORERIA-CONTADURIA DE HACIENDA DE LA PRO-VINCIA DE LEON

ANUNCIO

El señor Arrendatario de la Re- El Director-Gerente interino, José caudación de Contribuciones de M. Acevedo.

esta provincia, con fecha 24 del actual, participa haber nombrado Recaudador auxiliar de la misma, con residencia en Onzonilla, a don Antonio Méndez Curiel, debiendo considerarse los actos del nombrado

pende. Lo que se publica en el presente Bolerin Oficial a los efectos del artículo 18 de la Instrucción de 26

como ejercidos personalmente por

dicho Arrendatario, de quien de

de Abril de 1900. León, 30 de Epero de 1929. - El Tesorero-Contador, V. Polanco.

#### MINAS

## Anuncio

Incoado a instancia de D. José Vásouez Rodríguez, vecino de León, <sup>1</sup>Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

#### JEFATURA DE MINAS DE LEON

los corrientes.

En observancia de lo dispuesto en el art. 140 del Reglamento vigente de Minería, de fecha 16 de junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas ingresados durante el tercer trimestre (Octubre, Noviembre Diciembre) del año natural de 1928, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Exemo. Sr. Gobernador civil.

Pesetas Cts. DEBE. -Saldo del trimestre anterior 10.792,67Ingresos del 5 por 100 du-1.086,25 rante el trimestre actual. Sama el debe 11.878,92 HABER.-Importan los gastos del 733,35

trimestre Material . Suma el haber

Saldo a favor del debe León, 26 de Enero de 1929.⇒El Ingeniero Jefe, Pío Portilla.

Sociedad de Autores Españoles

# Madrid

La Dirección-Gerencia de sesta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de V. E. que con fecha de hoy ha nombrado a don Isidoro Rodríguez González Bocinos Representante de la Sociedad de Autores Españoles en esa capital para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Madrid, 21 de Enero de 1929.

### **Recaudaciés de Contribuctones de la** periuda de León

788,85

11.145.57

y propietario de la mina de hulla

nombrada «José Fernando 2.0»,

núm. 5.320, expediente sobre intru-

sión de labores de las minas «Peña-

rrosa», núm. 5.244, propiedad de

D. José Sánchez Martinez, vecino

de Cortigueira, y «Peñarresa 2."»,

núm. 5.420, propiedad de D. Santos

Martinez García, vecino de Ponfe-

rrada, en la expresada mina «José

Fernando 2.º, todes del Ayunta-

miento de Paramo dei Sil, se noti-

fica por el presonte annucio a los

interesados, que los trabajos de

campo que al objeto habrá de rea-

lizar el personal facultativo de esta

Jefatura, comenzaran el día 16 de

León, 9 de Febrero de 1929. - El

рo

fic:

pe.

po:

шi

gu

q**u** 

ade

ıle

θÌ

CAL

me

 $\sigma u$ 

dfe

mi

CR.

ñs.

vít

ocl

ch

SA ret

cat

tos

Уľ

B C

rel

dic tes

 $\mathbf{E}\mathbf{l}$ 

Ar

Re

cir

110.

ide

irlt

id,

Zona de Ponferrada

En cada uno de los expedientes individuales de apremio que se siguen por esta recaudación por debitos de Contribución rústica del año 1928 y atrasos contra los deudos res que a continuación se relaciónan que figuras como contribuyen por dicho concepto en el Ayontamiento de Ponfercada, se ha dictado

con fecha de hoy la signiente. «Providencia. — Comprobado en este expediente la imposibilidad de

poder practicar diligencias de notificación ni actuación alguna en la persona del deudor a que se refiere y atrasos), de idem. por resultar la no "existencia del mismo en la vecindad con que figura en los documentos oficiales a que se redere la contribución que adeuda y cuya residencia se ignora; de conformidad con lo dispuesto en el articulo 154 del Estatuto de Recaudación vigente, requiérasele por medio de edicto en el Boletin Oficial de la provincia y en la Alcaldía del Ayuntamiento de este término municipal para que comparezca en el expediente ejecutivo o senale domicilio o representante, advirtiéndole que si transcurriesen ocho dins desde la inserción de di- de idem. chos edictos sin haberle verificado. se proseguirá or procadimiento en rebeldia sin intentar nuevas notificaciones. »

Lo que se hace publico a los efectos acordedos en diche providencia y para que sirva de requerimiento a cade uno de los deudores que se relacionan a continación por constar dictada en los respastivos expedientes contra los mismos.

Ponferrada, 30 de Enero de 1929. El Recaudador, B. Guerrero.-El Arrendatario, M. Mazo.

Relación de los deudores a que se refiere la anterior providencia.

José Fernandez Valcarce H.º. veciao de Ponferrada.

Manuel Jánez v Gerardo Manza no, de idem.

Manuel Riesco Courel, de idem. Pedro y Juan Fernández Valcar-್ಕ್ de idem.

Dionisio Girón Barredo, de Campo Albina Müñez Sobrin y hermana,  $^{
m de}$  Dehesas.

Domingo Carrera Rodríguez, de idem.

Felisa Blanco Fierro, de idem. Francisco Morán Canedo, de idem José Prada Alvarez, de idem. Longinos Galfego, de idem. María Solis Rodriguez. Miguel Gallego Mertínez, de idem

Rufino Carrera Rodriguez, de

Sebastián González Prada, de idem.

Teresa Carrera, de idem.

Pedro Rodríguez Vega, (del 1927

Celestino Fernández, de Fuentesnuevas.

Felipe Sobrin, de Rimor.

Policarpo Sobrin, de idem. Ramona Sobrin Voces, de idem.

Rafael Sobrin, do idem. Tomás Prada Mereyo, de idem.

Passural Gomez, de San Audrés de Montejos.

Agustia Prada Merayo, de Toral de Merayo.

José Gómez, de idem.

Juan o Juana Rodríguez, de idem Juan Rodríguez, de ideor.

Juan Merayo Merayo Fernández,

Luis Merayo, de idem.

Pedro Merayo Merayo, de idem. Josefa Calleja Merayo, de Valdecañada.

Manuel Prada Baeza, de idem. Alejandro Ucieda Quiroga, de

Cacabelos, (forastero).

Francisco Ucieda Quiroga, de idem idem.

Rafael Ucieda Caorio, de idem idem

Toues Fernandez, de idem de Los Barrios de Salas.

Antonio Prada Reguera, de idem de Priaranza del Bierzo.

José Solis Rodríguez, de idum. Leonor Rodríguez Gómez, de

Manuel Ruiz Pacies o Pices, de

Sabina Rodríguez, de idem, (fo-

rastero). Luisa Prada, de Santalla, idem. Mannela de Prada, de Villalibre,

José García Acebo, de idem idem.

# ADM<del>in</del>istracion

Alcaldia constitucional de Congosto

Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistamiento del 📫o actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o parsonas de quien dependan,

que por el presente edicto se les citaa comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legitimamente les represente el día 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el nlistamiento; advirtiéndo les que este edicto sustituve ias citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, paráudoles el perjuicio a que haya

Relación que se cita Fernández Orallo, José; hijo de Agustín y Rafaela.

Formada la lista de mayores contribuventes con derecho a elegir compromisarios para la elección de Senadores que pudieran verificarse en el año actual, se halla expuesta al público en la Secretaria municipal, durante el plazo reglementario para oir reclamaciones.

Congosto, 31 de Enero de 1929. -El Alcalde, José Velasco.

Alcaldia constitucional de

Vega de Infanzones Ignorandose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este municipio, comprenduio an el alistamiento del ano actual, se advierte al mismo, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 3 del próximo Marzo, a las diez de la manana, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en el alistamiento, advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, art. 111 del Reglaidento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejarcito, por ignurarse el paradero del interesado, parándole el porjuicio a que haya lugar.

Vega de Infanzones, 8 de Febrero

de 1929. El Alcalde, Joaquín San-

Relación que se cita Juan Alonso Robles, hijo de Julian y Juliana.

#### Alcaldia constitucional de Páramo del Sil

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alietamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependan que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legitimamente les represente, el día 3 del próximo mes de Marzo, a las diez de la mañana, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento, advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parandoles el perjuicio a que hava lugar.

Paramo del Sil, 3 de Febrero de 1929.—El Aicalde, Miguel Pestaña.

Relación que se cita

Alvarez Alvarez, Alvaro; hijo de Segundo y Balbina.

Abad González, Felipe; de Manuel y Matilde.

Arias López, Camilo; de Miguel y Esperanza.

Garnelo Feruandez, Mandai; de José y Salomé.

#### Alcaldia constitucional de Villaturiel

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relaciouan, naturales de este Municipio, comprendidos en el alistacriento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, pariontes, amos o personas de quien dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legitimamente les represente, el dia 3 de Marzo, a las ocho de la mañana, a

exponer lo que les convenga referente a su inclusión en el alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo 3.º, artículo 111 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados, parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Villaturiel, 4 de Febrero de 1929. El Alcalde, Maturino Treceño.

Relación que se cita

Felipe Rodríguez Fierro, hijo de Asrelio y Domitila.

#### Alcaldia constitucional de Izagre

Formado por la Comisión nombrada al efecto para cubrir la cantidad consignada en presupuesto como ingreso, el reparto de los arbitrios municipales sobre bebidas, para el ejercicicio actual de 1929, se halla de menifiesto al público en la Secretaria municipal, en unión de las Ordenanzas respectivas, durante 15 días hábiles, en cuyo plazo se admitirán cuantas reclameciones tengan a bien formularse por los contribuyentes, haciéndoles suber que transcurrido el período de exposición se considerara como concertado con la administración municipal y exento de fiscalización a tede aquel que acepte la cuota que se le asigne en el reparto; y que dicha administración municipal fiscalizará y exigirá el pago con sujeción estricta a lo prescrito en las Ordenanzas municipales aprobadas por la superioridad. a aquellos otros que no consideren les es conveniente la aceptación de la cuota que se les fija en expresado reparto.

Izagre, 2 de Febrero de 1929. — El Alcalde, Odón Crespo.

# ADMINISTRACION 🕾 PRITTIGIA

Juzgado municipal de Bembibre Don Luis Riego Bagoma, Juez municipal de esta villa de Bembibre del Bierzo y sa término.

Fernández González, mayor de

edad, casado, propietario y vecino de Congosto, se ha presentado demanda contra los que se crean con derecho a la herencia de Antonio Alvarez Vega, mayor de edad, soltero, propietario y vecino que fué de Losada, fallecido abiorestato en el pueblo de Viñales, el veinticuatro de Diciembre de mil novscientos veintiséis, sin dejar descendientes ni ascendientes, sobre teclamación de mil pesetas que le quedo adeudando a cuenta de saldo resultante en la liquidación practicada el veintinueve de Enero de mil novecientos veintinuo, sin perjuicio de verificar otras reclamationes, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita y emplaza por medio del presente a los hoy desconocidos herederos de dicho deudor, para que el día veinte de Febrero próximo, a las once horas, comparezcan personalmente o por medio de apoderado en forma, en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal de la Casa Consistorial de esta villa; a fin de celebrar la comparecencia del juicio verbal civil correspondiente; previniéndoles que si no lo verifican, continuarà la tramitación sin volver a citarles, paraudoles los perjuicios a que hubiere lugar en derecho, que se acompanarán de las pruebas pertinentes de que intenten valerse, y que en su representación se cita, desde luego al Sr. Fiscal municipal de esta término, de conformidad a lo dispuesto en el número sexto del artículo 838 de la Ley Orgánica del Poder judicial y en el número quinto del ortículo segundo del Estatuio del Ministerio Fiscal de 21 de Junio de 1926.

Dado en Bembibre del Bierzo, a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintiaueve. - Luis Riego. -P. S. M.: Carlos Luis Alvarez,

Secretario. O. P. -72

Hago saber: Que por D. José Imp. de la Diputación provincial.